

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDELCUENDE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2016 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos116.500	Gastos de personal163.630
Impuestos indirectos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios167.050
Tasas y otros ingresos.....60.500	Gastos financieros3.400
Transferencias corrientes.....148.000	Transferencias corrientes13.250
Ingresos patrimoniales.....135.110	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales181.560
Transferencias de capital86.280	Pasivos financieros20.500
TOTAL INGRESOS.....549.390	TOTAL GASTOS.....549.390

BOPSO-10-27012016

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1) Con habilitación nacional

1.1 Secretario, 1.

2) Escala de Administración General

2.3 Subescala Auxiliar, 1.

2.4 Subescala Subalterna, 1.

b) *Plaza de personal laboral:*

1) Laboral temporal, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 15 de enero de 2016.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

85